

Mineduc informa medidas para establecimientos que funcionarán como locales de votación en segunda vuelta de las elecciones de Gobernadores Regionales



El Ministerio de Educación informó que, debido a la segunda vuelta en la elección de Gobernadores Regionales que se llevará a cabo el próximo domingo 24 de noviembre en 11 regiones del país, los establecimientos educacionales que funcionarán como locales de votación acortarán su jornada escolar el viernes 22 de noviembre, comenzando en el horario habitual y finalizando a las 14:00 horas. Esta medida aplica tanto para establecimientos públicos, particulares subvencionados y particulares pagados.

Lo anterior, debido a que, a partir de esa hora, se instalarán las Oficinas Electorales a cargo de los delegados, las municipalidades habilitarán los locales de votación y las Fuerzas Armadas y Carabineros deberán asumir el resguardo del orden público en dichos establecimientos educacionales.

La subsecretaria Alejandra Arratia informó que “con el objetivo de garantizar un proceso electoral seguro, responsable y transparente, en coordinación con el Servicio Electoral y otras instituciones del Estado, se ha decidido que

la entrega de los establecimientos que funcionarán como locales de votación sea el viernes a las 14:00 horas, lo que hace posible mantener las clases, considerando el horario de entrega de almuerzo a las y los estudiantes que así lo requieran”.

“Del mismo modo, y considerando las características de este proceso, el domingo 24 de noviembre, los establecimientos serán entregados de vuelta a los sostenedores respectivos a las 9:00 de la noche, lo que permitirá la realización de las clases el lunes 25 de noviembre”, agregó la au-



toridad.

La decisión fue dada a conocer posterior a la realización del comité operativo en La Moneda para este proceso electoral y tras una coordinación entre el

Ministerio de Educación y el Servel.

En esa línea, la modificación se ha dispuesto de la siguiente manera:

•Establecimientos educacionales que funcionen como locales de votación: Podrán realizar su jornada escolar de manera normal hasta las 14:00 horas del viernes 22 de noviembre.

•Establecimientos educacionales que funcionen como sedes de colegios escrutadores: Podrán realizar su jornada escolar normalmente el lunes 25

de noviembre, permitiendo el uso de instalaciones mínimas por parte de los miembros de los colegios escrutadores a fin de que puedan realizar sus labores.